

Códigos deontológicos en los medios digitales de Ecuador

María Claudia Rivera Prado
Remigio Gonzalo Pisco Sánchez
Carlos Dámaso Intriago Macías
Andrea Carolina Reyes Lugo



Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho



Colección
Dossier Académico



Ediciones
Uleam

Este libro ha sido evaluado bajo el sistema de pares académicos y mediante la modalidad de doble ciego.

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
Ciudadela universitaria vía circunvalación (Manta)
www.uleam.edu.ec

Autoridades:

Miguel Camino Solórzano, Rector
Iliana Fernández, Vicerrectora Académica
Doris Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa

Códigos deontológicos en los medios digitales de Ecuador

© María Claudia Rivera Prado
© Remigio Gonzalo Pisco Sánchez
© Carlos Intriago Macías
© Andrea Carolina Reyes Lugo

Consejo Editorial: Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Director Editorial: Fidel Chiriboga Mendoza

Diseño de cubierta: José Márquez Rodríguez

Estilo, corrección y edición: Alexis Cuzme Espinales

ISBN: 978-9942-827-05-0

Edición: Primera. Diciembre 2019. Publicación digital.

Editorial Universitaria

Ediciones Uleam

(Ciudadela Universitaria ULEAM)

2 623 026 Ext. 255

Correo electrónico: edicionesuleam@gmail.com

Repositorio digital: <http://www.munayi.uleam.edu.ec/uleam-ediciones/>

Registro y sistema de Gestión editorial: www.munayi.uleam.edu.ec/segup

Manta - Manabí – Ecuador

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí deja asentado que el contenido de esta obra es de total responsabilidad de su autor o autores. Por lo tanto, la Editorial Universitaria y la universidad no se responsabilizan de acciones legales que puedan suscitarse hoy o en el futuro.

Este libro es de distribución gratuita y no podrá comercializarse.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
MEDIOS ANALIZADOS	6
El Mercurio	6
El Diario	6
La Marea	7
El Universo	7
El Comercio	8
Ecuavisa	9
CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS	11
ANÁLISIS DE CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS DE ACUERDO LA LEY DE COMUNICACIÓN	13
4 de julio de 2019	13
6 de julio de 2019	21
7 de julio de 2019	22
8 de julio de 2019	25
9 de julio de 2019	28
10 de julio de 2019	30
11 de julio de 2019	31
12 de julio de 2019	32
13 de julio de 2019	33
14 de julio de 2019	34
15 de julio de 2019	36
16 de julio de 2019	37
17 de julio de 2019	39
CONCLUSIONES	41
RECOMENDACIONES	43
ANEXOS:	45
BIBLIOGRAFÍA	53

INTRODUCCIÓN

“El diagnóstico en ambientes educativos y profesionales es un ámbito pedagógico que se caracteriza por realizar un proceso sistemático de recogida constante de información, de valoración y toma de decisiones respecto a una persona, organización o grupo de ellas”. (Sobrado, 2015, p.86)

En la actualidad se sabe que los medios tienen un papel relevante como educadores de las nuevas generaciones, aunque en ocasiones ejerce incluso una influencia contraria a los fines de la educación. Es importante subrayar, sin embargo, el papel que los medios han tenido para dar a conocer graves violaciones a los derechos humanos, promover y apoyar iniciativas legislativas o programas afines a los mismos. Incluso para dar a conocer a la opinión pública el incumplimiento de algunas instituciones en materia de derechos humanos.

Los códigos deontológicos constituyen a los diversos documentos que recogen las normas y pautas, valores y recomendaciones para aquellos que ejercen una determinada profesión. El código deontológico de cada institución varía de acuerdo a los valores de la misma, pero su objetivo es el mismo, el ejercicio del deber profesional con responsabilidad.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Comunicación, recientemente reformada el 20 de febrero de 2019: “Los medios de comunicación social difundirán de sus políticas editoriales e informativas y su código deontológico en portales web o en un instrumento a disposición del público”.

Se realizó un análisis diagnóstico de diversos medios de comunicación social, a través de sus plataformas digitales, para verificar si se está cumpliendo o no, y en qué medida, aquello que establecen los códigos deontológicos de cada medio respectivo.

El presente diagnóstico ha sido elaborado a partir de la información recopilada entre el 4 y el 17 de julio, a través de diversos medios de comunicación en un transcurso de 14 días consecutivos por los estudiantes de la asignatura Ética y Deontología Profesional del Tercer Nivel de la Carrera Comunicación paralelo C. Los medios digitales estudiados para la realización del diagnóstico son los siguientes: El Mercurio, El Diario, La Marea, El Universo, El Comercio, y Ecuavisa. Se seleccionó este grupo de medios escritos y un medio televisivo, por ser aquellos que tienen una gran audiencia dentro de la ciudad de Manta, o a nivel nacional.

Finalmente, el diagnóstico tuvo un total de 252 noticias, llegando a la conclusión que los medios ecuatorianos, cumplen en cierto grado los códigos éticos establecidos por sus propias empresas. Los medios diagnosticados, si bien han cumplido con los códigos éticos en mayor medida, han cometido faltas graves como la publicación de fotografías que pueden dañar la sensibilidad de las personas, aumentar el morbo en la sociedad sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares.

MEDIOS ANALIZADOS

El Mercurio

El Mercurio es el primer decano de la prensa manabita, que tuvo sus inicios desde el 25 de agosto de 1924 para Manta con la tutoría de Gil Delgado Pinto, hoy en una nueva generación comandan a este prestigioso medio Verónica, Janeth y Gustavo Delgado Vargas. (Pérez, 1939)

De 40 noticias analizada 30 si cumplieron con las normas deontológicas que detalla el medio y las otras 10 con las normas del medio la cual se basa en la Ley de Comunicación.

El medio no cuenta con una misión ni visión, no se pudo encontrar ni dieron respuesta en las oficinas donde está ubicado en Manta.

El Diario

El Diario Manabita nació en Portoviejo el 13 de marzo de 1934 como el esfuerzo de quince personas, lideradas por Pedro Zambrano Barcia, que se propusieron crear un medio de comunicación alternativo a los varios que por aquella época existían en Manabí.

Durante sus tres primeras décadas este diario fue el segundo o tercero dentro de las preferencias de los lectores. Fue en base al trabajo constante y a la innovación en la presentación de las noticias, que en la década de los 60 se convirtió en el líder del mercado.

En 1992 el nombre del periódico pasó de Diario Manabita a El Diario. La sociedad anónima El Diario Ediasa S.A., existe legalmente desde 1974. En 1986 Pedro Zambrano

Izaguirre, el segundo director del medio, funda Manavisión. En 1980 inaugura Radio Estéreo 90, que en 1995 pasó a llamarse Radio Líder; y desde el 2012 opera como radio Amiga. (Pantoja Vargas, 2012)

Misión: Liderar el diálogo entre los agentes sociales comprometidos con las construcciones de las sociedades más justas y sostenibles.

Visión: Ser un medio excluyente que cree espacios de reflexión para contribuir al desarrollo económico, social y medio ambiental. (Figueroa Macías, 2017)

La Marea

La Marea pertenece a la Empresa MEDIOS EDIASA, quien ha venido funcionando desde el año 1977 en Portoviejo, capital manabita. En 2007 Medios Ediasa funda diario La Marea, en Manta, siendo así el medio impreso que más circula en la ciudad con un tiraje aproximado de 14.417 ejemplares al día, he ahí el interés por conocer si cumple con sus Códigos Éticos establecidos por la empresa y vinculados con la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) en el artículo 9.

Según en su red oficial Facebook, la misión de esta empresa es hacer comunicación social para el desarrollo de Manabí. Ediasa hace comunicación para el desarrollo a través de medios de información, o de publicidad y de otros productos afines de comunicar a la ciudadanía de los hechos más importantes que suceden en el Ecuador y el mundo entero.

El Universo

Diario El Universo se fundó el 16 de septiembre de 1921 y fue el resultado de una súbita determinación del fundador y primer director del periódico, Ismael Pérez

Pazmiño. Fue así como hace 89 años, El Universo saltó por primera vez a la palestra de todas las batallas de la cultura, la libertad y la democracia, armado de sinceridad en servir a la patria, de fervor doctrinario, de inquebrantable anhelo de realizar una obra buena, alta y duradera.

Visión: Ser una organización sólida y cohesiva, identificada con los más caros intereses nacionales, enfocada a su razón de ser y líder en contenidos periodísticos, para ser el mayor y mejor diario nacional.

Misión: Informar sobre lo acontecido en las últimas veinticuatro horas en la ciudad, en el país y en el mundo, de manera clara, objetiva, honesta, imparcial y veraz y orientar y ofrecer elementos de reflexión sobre los asuntos de orden público desde los espacios editoriales y de análisis; en un producto útil, convenientemente presentado, bien impreso y que llegue a todos los sectores del país en el momento oportuno. Hacer todos los días el mayor y mejor periódico del Ecuador.

El Comercio

Fue fundado por César Mantilla Jácome y Carlos Mantilla Jácome, su primer ejemplar se editó el 1 de enero de 1906, bajo el lema "Diario de la Mañana", que posteriormente lo cambió con el de "Diario Independiente". Cuenta con las secciones Información General, Política, Economía y Negocios, Quito, Seguridad y Justicia, Cultura, Sociedad, Ecuador, Deportes, Construir, Mundo, Lunes Deportivo, Tecnología y Espectáculos.

El sitio digital de El Comercio publica información en Quito, Guayaquil, Cuenca y de las 24 provincias del país. Además, trae historias de los ecuatorianos en el mundo y temas de coyuntura global. La fortaleza del sitio es el desarrollo tecnológico al servicio

del periodismo, que ha permitido crecer en producción multimedia de video, audio, storytelling, crowdsourcing.

Asimismo, es el único medio que trabaja en periodismo de datos en Ecuador. La misión del medio El Comercio, es contribuir diariamente al desarrollo de un Ecuador libre, democrático y solidario, mediante contenidos de valor para las distintas audiencias y soluciones de comunicación para los anunciantes y su visión es ser la mejor empresa de medios de comunicación del país.

Ecuavisa

Ecuavisa es una cadena de televisión abierta ecuatoriana, fundada el 1 de marzo de 1967 como Canal 2, por el empresario Xavier Alvarado Roca. Ecuavisa tiene 52 años en el aire. Su principal actividad es la operación del canal de televisión privada del mismo nombre en Ecuador; está operada por Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A., en la ciudad de Guayaquil, y por Televisora Nacional Compañía Anónima Telenacional C.A., en la ciudad de Quito. Comenzó sus transmisiones el 1 de marzo de 1967, y es considerado como uno de los canales más relevantes del país. En la actualidad, es miembro de la Asociación de Canales de Televisión del Ecuador, la cual volvió a estar presente desde 2010, Organización de Televisión Iberoamericana y de la Alianza Informativa Latinoamericana (AIL).

Misión: Corporación ecuatoriana de Televisión S. A., es un medio de comunicación independiente comprometido con el desarrollo progreso del país difundiendo con ética, calidad y responsabilidad contenido periodísticos, programación de entretenimiento y publicidad.

Visión: Ser líder nacional en producción y difusión de información y entretenimiento por televisión. (Ayala Mora, 2012)

CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS

El código deontológico es un documento que recoge un conjunto más o menos amplio de criterios, normas y valores que formulan y asumen quienes llevan a cabo una actividad profesional.

Los códigos deontológicos se ocupan de los aspectos más sustanciales y fundamentales del ejercicio de la profesión que regulan, asimismo, es una actividad ocupacional de un grupo de personas, organizado de forma estable, que reclama la exclusividad de competencia (con base en un proceso de capacitación teórico-práctica).

Se caracteriza por compartir un conjunto de conocimientos especializados que interesan a la sociedad y que ponen al servicio de esta, obteniendo así su modo de vida. (López, Márquez, Rodríguez-Navas, & Ramos, 2018)

La deontología tiene una importancia en las áreas profesionales, ya que regulan el comportamiento, la ética de un individuo para la mejora de la empresa.

Junto con la ética, tiene como propósito que la persona tenga una mejor preparación. Como consideración previa, se ha de decir que los códigos de ética no son otra cosa que la manifestación de la dirección acerca de cómo desearía que fuera la conducta y la actuación de sus trabajadores, pero en ningún caso puede constituir una norma tipificadora de infracciones y sanciones laborales, ni tampoco puede establecer procedimientos para la investigación de las faltas y/o imposición de sanciones.

Es necesario tener en cuenta la importancia de la moral dentro de la ética como núcleo fundamental, puesto que todo ser humano posee unos principios y normas que conllevan a lo moral y son establecidos desde la procreación basado en las mismas costumbres

que se posean y en cuanto a la ética, debe ser definida como el comportamiento en general del ser humano.

Es importante que el comunicador desarrolle habilidades que le sean socialmente útiles y reconocidas, puesto que en la práctica profesional es indispensable que el comportamiento del comunicador, con respecto a sus relaciones con todos aquellos quienes forman el entorno donde se desenvuelve, ya sean colegas, compañeros, la audiencia a quienes se dirige, y el resto de la sociedad, consista de mantener siempre la integridad y honestidad de sus acciones, y así concretar la credibilidad y confiabilidad de la información que difunda a través de su trabajo.

ANÁLISIS DE CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS DE ACUERDO LA LEY DE COMUNICACIÓN

De las 252 noticias analizadas durante el periodo en que se realizó este diagnóstico, las siguientes representan a las más relevantes:

4 de julio de 2019



Fuente: El Mercurio

Esta noticia de El Mercurio del día 4 de julio sí cumple con los códigos deontológicos internos como medio y a la vez cumple con lo establecido en la Ley de Comunicación. D. “Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares”. Evita un tratamiento morboso a la información

sobre el crimen y en donde la imagen está censurada y el nombre de la persona permanece en abreviaturas.

4 de julio de 2019

Migrantes duermen unos sobre otros

INFORME DEL GOBIERNO REVELA HACINAMIENTO E INSALUBRIDAD.

AGENCIAS

redacc@lamarea.ec

Ya no es una historia que cuentan unas abogadas. Ya no es una denuncia política de congresistas demócratas. La alerta por las condiciones extremas en las que los inmigrantes permanecen detenidos en las comisarías de la frontera de Estados Unidos lleva ahora la firma del propio Gobierno de Estados Unidos.

Un informe oficial de la Inspección General del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) publicado el martes alerta de que la situación es "peligrosa" por el hacinamiento de los inmigrantes y el largo período que permanecen detenidos en estos lugares.



© Familias hacinadas detenidas en Weslaco, Texas.

Fuente: La Marea

Esta noticia del 4 de julio sobre la situación de los migrantes en Estados Unidos presenta una fotografía con un grupo de familias migrantes, cuyos rostros han sido censurados para proteger sus identidades, correspondiente con lo señalado en el código deontológico de Medios Ediasa, sección 2, Relacionados con los grupos de atención prioritaria, literal D, "Abstenerse de emitir imágenes o menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos; salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, sea dispuesto por autoridad competente".

4 de julio de 2019

EL UNIVERSO Otto Sonnenholzner sobre Ministerio de Salud: "Gobierno no va a encubrir ni tolerar un acto de corrupción"

Otto Sonnenholzner sobre Ministerio de Salud: "Gobierno no va a encubrir ni tolerar un acto de corrupción"



Otto Sonnenholzner dijo que cualquier acto ilegal que tenga responsabilidad civil o penal debe ser juzgado. Archivo

Fuente: El Universo

“El Universo”, está cumpliendo con su código deontológico. Por ende, el punto 1 señala que: 1. Diario El Universo es un periódico independiente, cuya principal misión consiste en informar sobre los acontecimientos en la ciudad, el país y el mundo, de manera oportuna, imparcial, veraz, con la mayor honestidad intelectual, y suministrar, además, opinión, entretenimiento y servicios.

El medio escrito debe dar a conocer todo acontecimiento de interés público sea de ámbito: político, económico, religioso...entre otros, sin omisión alguna de la información y es precisamente lo que se puede observar en la noticia que se presentó, que tiene relación con un acto de corrupción dentro del país.

5 de julio de 2019

6 A PORTOVIEJO

COMPROMISOS. HOY SE RECUERDAN 14 AÑOS DEL GRAN PARO CÍVICO DE PORTOVIEJO.

ed REDACCIÓN
al pueblo redaccion@eldiario.ec

EL HOSPITAL SIGUE PENDIENTE

El Hospital de Especialidades sigue siendo el tema pendiente de los logros del gran paro de Portoviejo del 5 de julio del 2005.



Hoy, cuando se cumplen catorce años de la movilización cívica que unió a los portoviejenses en el reclamo por obras, el Frente Cívico de Manabí ha tomado la bandera de lucha para exigir el funcionamiento total del Hospital de Especialidades y la descentralización en el manejo de las obras y los recursos hídricos de la provincia. Patricia Briones, exalcaldeza de Portoviejo que lideró el paro que duró cinco días hasta la firma del Acta de Jaramijó, en la que se plasmaron los compromisos del Gobierno, recordó la unidad de los ciudadanos en esa protesta cívica.

PROPUESTA. Ayer, como presidenta del Frente Cívico de Manabí y acompañada por otros miembros de la organización, entregó al gobernador, Xavier Santos, la solicitud para que sea el interlocutor ante el presi-

Fuente: El Diario

Revisando los códigos deontológicos del medio de comunicación impreso, esta noticia sí cumple los requisitos. Como bien lo recalca en el numeral 3, literal A, lo siguiente: Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general, por lo tanto, podemos darnos cuenta de que si se rige a los códigos.

5 de julio de 2019

EL UNIVERSO 303 familias afectadas con fuga de agua en el sur de Guayaquil

303 familias afectadas con fuga de agua en el sur de Guayaquil



Un daño en la tubería de 500mm habría causado la fuga de agua registrada la madrugada de este viernes en la avenida 25 de Julio y los Esteros, en el sector norte-sur. Ramón Zambrano

COMUNIDAD | 5 de julio, 2019 - 09h11

Fuente: El Universo

2.-Esta misión se desarrollará en ejercicio de la libertad de expresión, de prensa y de acceso a la información, cuya vigencia inalterable será defendida por el Diario, dentro del marco institucional y legal vigente.

El punto 2, señala algo muy importante, que es el ejercicio de la libertad de expresión por parte del medio, cumpliendo y con ello dar a conocer ciertos inconvenientes que se presentan en la ciudad, con la intención de que las peticiones sean escuchadas por las autoridades correspondientes y lograr el propósito de realizar el bien común a la sociedad.

5 de julio de 2019

5 de julio de 2019 16:02

Encarnación Duchi pasó de estudiar con velas a la Asamblea Nacional



Encarnación Duchi es asambleísta por las filas de Pachakutik. Foto: Patricio Terán / EL COMERCIO

Fuente: El Comercio

Está prohibida toda expresión racista, regionalista, chauvinista y despectiva sobre etnias, religiones o minorías. Reconoce la diversidad de regiones, pueblos, culturas de conformidad con las normas constitucionales, respeta el desarrollo de todas las lenguas, donde el castellano es el idioma oficial, pero el kichwa, el shuar y otras lenguas son de uso oficial para los pueblos indígenas.

En el siguiente análisis se está respetando el código la protección a los derechos constitucionales de las personas, no se hace discriminación a ni una etnia, ni cultura, respeta el desarrollo de lenguas.

5 de julio de 2019



The screenshot shows the top part of a news article. At the top is a blue header with a white menu icon on the left and the 'Ecuavisa' logo on the right. Below the header is the title '40 policías agredidos dentro de la cárcel de Portoviejo' in bold black text. Underneath the title is a photograph showing a person from behind, with a white bandage on their head. Below the photo are social media sharing icons for Facebook, Twitter, and WhatsApp. To the right of the icons, the text reads '5 Julio, 2019, 11:22 am' and 'Por: Redacción'.



The screenshot shows a promotional banner with a blue header containing a white menu icon and the 'Ecuavisa' logo. Below the header is a white box with a light gray border. Inside the box, the text reads 'Ya podría ser demasiado tarde para recaudar miles en ganancias netas'. To the right of the text is a blue button with the word 'ABRIR' in white capital letters. In the top right corner of the white box, there are small icons for information and close.

Al menos 40 policías resultaron con heridas en diversas partes del cuerpo luego de que fueran atacados por internos del Centro de Rehabilitación Social (CRS) de El Rodeo, en Portoviejo. Los heridos fueron derivados hacia el hospital Verdi Cevallos de esa ciudad.

Fuente: Ecuavisa

La información gráfica debe ser consecuente con el respeto al ser humano, el artículo 5, punto 3, literal C, menciona que el medio se abstiene a brindar información morbosa sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares. Ecuavisa no ha desobedecido con este deber, ha cumplido con lo propuesto, por ello solo ha publicado una imagen de un oficial herido, haciendo referencia a lo que ha ocurrido. Esta imagen no es morbo, ni mucho menos se ha visualizado una herida profunda.

6 de julio de 2019



La cirugía que devolvió parte de la movilidad a parapléjicos



6 Julio, 2019, 10:38 am



Así como lo haría un electricista con el cableado de una casa, cirujanos en Australia reencauzaron nervios dentro del cuerpo de pacientes paralíticos para devolverles el movimiento a los brazos y manos.

Los pacientes ahora pueden desempeñar una serie de actividades por sí solos, como alimentarse, ponerse maquillaje, darle la vuelta a una llave, manejar dinero y escribir en una computadora.

Paul Robinson, de 36 años y de la ciudad de Brisbane, dijo que la innovadora cirugía le había dado una independencia que jamás habría imaginado.

La función normal completa no ha sido

Fuente: Ecuavisa

Ecuavisa, respeta la honra y la reputación de las personas, evitando para tal efecto, calificativos que denotan desaprobación, por consiguiente, la noticia publicada ha servido de evidencia, para hacer respetar el artículo 5, punto 1, literal A, respeta la honra y la reputación de las personas, evitando para tal efecto, calificativos que denoten desaprobación, de forma que el texto especifica información sobre los conflictos y perjuicios por que los pacientes pueden pasar, comunicando que existe cirugías que permiten a las personas parapléjicas tener movilidad, agregándole credibilidad al mensaje compartido.

7 de julio de 2019



◉ La víctima tenía 21 años de edad.

JUNÍN **Muere por golpe contra un poste**

Ángel Darío Bravo Zamora (21) perdió la vida en una motocicleta que le había prestado a un familiar.

Anastasio Bravo dijo que la noche del viernes su sobrino junto a otros dos amigos salieron a pasear en dos motocicletas por el cantón Junín, pero pasadas las 23h00

se enteraron de que había sufrido un accidente de tránsito.

Los testigos les dijeron que, por razones que desconocen, Ángel perdió el control de la motocicleta, la cual se salió de la vía, subió por la vereda y se impactó de frente contra un poste de luz.

Fuente: La Marea

La micro noticia del 7 de julio presenta una imagen inapropiada del cuerpo de la víctima de un accidente, sin ningún tipo de censura que resguarde la dignidad del fallecido y de sus familiares, por lo tanto, está incumpliendo el código deontológico de Medios Ediasa, apartado 3, Concernientes al ejercicio profesional, literal D que dicta “Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares”.

7 de julio de 2019



Alexis Mera salió de la cárcel para cumplir arresto domiciliario



7 Julio, 2019, 12:08 am
Por: Redacción

Fuente: Ecuavisa

Ecuavisa pone en evidencia al exfuncionario, de hecho, su nombre, apellido, además de su imagen, se ha evidenciado sin previa abstinencia, de manera que se ha incumplido con el artículo 5, punto 2, literal B, en donde hasta la fecha de realizado esta observación se prohíbe difundir o mencionar datos relevantes que lo identifiquen, por ello era preciso indicar el nombre de él como Alexis M., cubriendo su rostro, sin ser identificado.

Polémica por mural

EL VIERNES PINTARON DE BLANCO EL MURAL DE PAREJAS HOMOSEXUALES BESÁNDOSE.

REDACCIÓN
redacc@lamarea.ec

El mural denominado "El amor no tiene género", que era pintado en el barrio Bellavista de Quito, sigue causando polémica. La obra inacabada del pintor urbano Apatatán fue pintada de blanco el viernes. El artista terminaría de pintar el mural el próximo sábado, cuando diversas parejas se besen frente al muro, pero ahora su obra quedó destruida. Hasta ahora Apatatán solo había pintado a tres parejas diversas sobre un fondo blanco, pero dos hombres vestidos con overoles azules lo borraron.

►MURAL. Se informó que el lote donde está el mural pertenece a Financoop y que ha estado descuidado por casi dos décadas. Se informó que el encarga-

13 DE JULIO
se tiene previsto que el artista urbano Juan Sebastián Aguirre, Apatatán, termine el mural.

do de definir el destino de la pared será el dueño del predio, porque se trata de una propiedad privada. Pero mientras se define a quién pertenece, ya se ha anunciado la realización de un "Besatón por el arte" (un plantón en que distintas parejas se besen frente a la obra inacabada), el sábado, informó diario El Telégrafo.

►QUEJAS. El lunes 1 de julio, cuando el artista empezó a realizar el mural, llegaron policías a evitar su trabajo, por supuestas denun-



La pared con las figuras antes de ser pintada de blanco.

cias de moradores. Sin embargo, no existió ninguna queja formal en contra del mural.

En diversas plataformas digitales aparecieron mensajes de odio y críticas.

El gestor cultural Daniel Rivera, por ejemplo, dijo que espera que el mural pueda ser terminado, ya que es la

primera vez que se aborda de esa forma el amor en una de las paredes del barrio. Por su lado Apatatán se pregunta si las personas "prefieren paredes sucias o arte" y defendió el lugar que seleccionó para la obra argumentando que "no es una pared de nadie. Y no es nada político".

el dato

DIBUJOS
Hasta el viernes se habían pintado tres parejas, una heterosexual, una pareja de lesbianas y la otra de dos gays.

Fuente: La Marea

En esta noticia se presenta la información sobre un mural con temática LGBT+ que aún no había sido concluido, que habría sido borrado por dos personas.

El periódico no muestra la noticia con un sesgo discriminatorio, por lo tanto, se puede decir que sí está cumpliendo con lo establecido en el código deontológico de Medios Ediasa, establecido en la sección 1, Referidos a la dignidad humana, literal B, "Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios". Así mismo, presenta la opinión del artista, como establece la sección 4, Relacionados con las prácticas de los medios de comunicación social, literal A, "Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica".

El Diario eldiario.ec
LUNES 08.07.2019

ed REDACCIÓN
redaccion@eldiario.ec

El presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), José Tuárez, enfrentaría dos juicios políticos.

POLÍTICA. HOY Y MAÑANA INICIARÁN TRÁMITES.

OFICIALIZAN LOS JUICIOS A TUÁREZ

FOTO: EL DIARIO



El primer proceso político se oficializará hoy, a través del asambleísta Fabricio Villamar (CREO), con el respaldo de 52 firmas de sus colegas; el segundo será resuelto mañana en la Comisión de Participación Ciudadana, presidida por Raúl Tello (BADI). Ambos procesos buscan la destitución y censura. Aunque Tello no descarta que en el proceso de interpelación contra Tuárez se sume también otro al consejero Walter Gómez. El juicio preparado por Villamar pone énfasis en la presunta falsificación de

▶ José Carlos Tuárez ha causado incomodidad en ciertos sectores políticos.

Fuente: El Diario

En esta noticia sí se cumplen los códigos deontológicos, como lo formula el numeral 4, literal J. Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medios de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública. Como lo dice este punto dentro de los códigos deontológicos de El Diario, no se tiene que desprestigiar a una persona natural o jurídica, directamente ni por terceros, solo se trata de comunicar lo que sucede.

8 de julio de 2019

EL UNIVERSO Registro Oficial publicó sentencia sobre matrimonio civil igualitario

Registro Oficial publicó sentencia sobre matrimonio civil igualitario



El Registro Oficial publicó anoche la sentencia de la Corte Constitucional (CC) que dio paso al matrimonio civil igualitario el pasado 12 de junio. [Archivar](#)

POLÍTICA | 8 de julio, 2019

Fuente: El Universo

5.-El Universo cumplirá su misión con absoluto respeto a la dignidad de los seres humanos en su diversidad, por tanto: a. Respetará la honra, reputación, intimidad y derecho de las personas.

“El Universo”, cumple con el punto 5, literal a, el cual establece que se respetará la libre expresión en este caso; la sexualidad y la lucha de los derechos de las personas LGBTI. En la noticia se da a conocer las pautas claves de lo que está aconteciendo y se emite el mensaje por medio de un lenguaje que no agrede, ni discrimina a ningún individuo.

8 de julio de 2019

EL UNIVERSO Caso "Arroz Verde" pasará a llamarse "Sobornos 2012-2016"

Caso "Arroz Verde" pasará a llamarse "Sobornos 2012-2016"



POLÍTICA | 8 de julio, 2019

Fuente: El Universo

6.- "El Universo", espera de sus periodistas el cumplimiento de las normas éticas universalmente aceptadas, aunque algunas de ellas no estén expresamente citadas en este Código, así como, que en cumplimiento de la misión del diario.

El personal del medio escrito cumple con lo establecido en el punto 6 del código, al cumplir con la correcta transmisión del contenido informativo para el público, basándose de fuentes fiables y medios lícitos, obteniendo credibilidad a lo que se difunde.

9 de julio de 2019



Fuente: Ecuavisa

La noticia publicada por el medio de comunicación Ecuavisa en su plataforma digital el día 9 de julio de 2019, sí cumple con los códigos deontológicos del medio, así mismo con la Ley de Comunicación del Ecuador. El artículo 5, punto 1, literal a, en donde se especifica que se debe de dar respeto honra y la reputación de las personas, evitando para tal efecto, calificativos que denoten desaprobación.

Tiene un correcto manejo de las fuentes, el medio es imparcial en la información, la contextualización que se le da es correcta y clara, ya que cuenta de manera breve el problema, para que el lector pueda entender la noticia.

9 de julio de 2019



Fuente: Ecuavisa

La noticia publicada por el medio de comunicación Ecuavisa en su plataforma digital el día 9 de julio de 2019, sí cumple con los códigos deontológicos del medio, pero no con los de la Ley de Comunicación del Ecuador.

Artículo 5, punto 1, literal B, Se abstiene de realizar o difundir contenidos (información u opiniones) por su etnia, raza, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, religión, ideología, condicional social, entre otras cosas.

El medio presenta imágenes sensibles para el espectador y más aún para los menores de edad, ya que es de carácter explícito y es expuesta en la plataforma digital con el sentido de morbo y eso lo prohíbe la ley. Pero dentro de los medios de comunicación con plataformas digitales en Ecuador, los medios no pueden ser sancionados ya que menciona la Ley de Comunicación en unos de sus artículos que no controla el contenido por internet, ni en plataformas digitales. La redacción dentro de la noticia es clara y de acuerdo con la realidad que se presenta.

10 de julio de 2019



Fuente: Ecuavisa

La noticia publicada por el medio de comunicación Ecuavisa en su plataforma digital el día 10 de julio de 2019, sí cumple con los códigos deontológicos del medio, así mismo con la Ley de Comunicación del Ecuador.

Los medios de comunicación aparte del contenido informativo y de entretenimiento, también tienen que presentar contenido educativo, ya que los medios de comunicación promoverán de forma prioritaria el ejercicio de los derechos a la comunicación de las niñas niños. Artículo 6 Principios de interés superior de niñas, niños y adolescentes.

El medio de comunicación respeta la imagen del menor, su rostro es expuesto y sin censura ya que es de contenido educativo y de superación.

11 de julio de 2019



Fuente: Ecuavisa

La noticia publicada por el medio de comunicación Ecuavisa en su plataforma digital el día 11 de julio de 2019, sí cumple con los códigos deontológicos del medio, así mismo con la Ley de Comunicación del Ecuador. Artículo 6, principios humanos.

Cuando es contenido explícito, violencia y maltrato, los nombres e imagen de la víctima debe aparecer censurada y libre de contenido que lleve a prejuicios como violaciones. En este caso el nombre del acusado es presentado, porque el juez ya lo había determinado como ejecutor de la agresión.

12 de julio de 2019



Fuente: Ecuavisa

Artículo 5, punto 2, literal b, se abstendrá de usar y difundir imágenes o menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas.

La noticia publicada por el medio de comunicación Ecuavisa en su plataforma digital el día 11 de julio de 2019, sí cumple con los códigos deontológicos del medio, así mismo con la Ley de Comunicación del Ecuador.

Las noticias de violencia y maltrato, los nombres e imagen de la víctima deben aparecer censurada.

13 de julio de 2019

EL UNIVERSO Fiscalía investiga nombres y empresas en expedientes de caso Sobornos 2012-2016

Fiscalía investiga nombres y empresas en expedientes de caso Sobornos 2012-2016



Pamela Aguirre y Stephanie Baldeón lideraban el grupo Rafael Contigo Siempre, que recogió firmas para pedir la reelección del exmandatario del mismo nombre, ahora residente en Bélgica.

Fuente: El Universo

6. El Universo espera de sus periodistas el cumplimiento de las normas éticas universalmente aceptadas, aunque algunas de ellas no estén expresamente citadas en este Código, así como, que, en cumplimiento de la misión del diario, orienten su ejercicio profesional de acuerdo con lo siguiente:

a. El periodista de El Universo debe aceptar que los asuntos públicos, deben ser conocidos por la ciudadanía y realizar su labor profesional de tal manera que esto sea posible.

“El Universo”, cumple con el punto 6, literal a, debido a que se le está informando a la ciudadanía de uno de los asuntos públicos conocidos en la actualidad “Sobornos 2012 2016” o conocido anteriormente por su nombre “Arroz verde” siendo profesional al momento de a ver emitido la noticia.

14 de julio de 2019



Fuente: El Mercurio

D. “Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares”.

En esta noticia publicada el día 14 de julio, no se está cumpliendo con los códigos deontológicos y tampoco con la Ley de Comunicación la cual no se abstuvo de publicar contenidos sangrientos, pudiendo ocasionar algún impacto emocional para la persona que recepta la noticia.

14 de julio de 2019



El anciano rodeado por sus familiares.

EL CARMEN

Un anciano muere electrocutado

Hugo Alfredo Alarcón Avilés, de 67 años, falleció tras recibir una descarga eléctrica en su intento por coger chontillas, informó la Policía. El hecho ocurrió el viernes a las 16h30 en el sitio La Caoba, perteneciente a la parroquia de Santa María, El Carmen, se indicó. Según testigos, el anciano junto con sus dos hijos estaba cogiendo unos gajos de chontilla para prepararse una bebida. Para ello usaban un palanca metálica. La palanca era ma-

67

años tenía Hugo Alarcón Avilés.

Producto de la corriente, los tres fueron lanzados al suelo con tanta fuerza, que "volaron" algunos metros desde el lugar donde estaban parados, dijeron. El anciano llevó la peor parte, y lamentablemente perdió la vida al instante, mientras que sus dos hijos resultaron con heridas en sus extre-

Fuente: La Marea

La imagen difundida del cuerpo del difunto Hugo A., invade con los códigos deontológicos de La Marea. En el ítem D de la sesión 3 que trata lo concernientes al ejercicio profesional y hace énfasis en evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares y abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento. El medio impreso, plasma una imagen que causa morbo para la sociedad y emite contenidos que atentan contra la dignidad de un adulto mayor, es por ello que debilita la sensibilidad de las personas que leen La Marea.

15 de julio de 2019



Fuente: El Comercio

Los periodistas de El Comercio deben publicar contenido de relevancia pública que reciben a través de los medios de comunicación sea verificada, contrastada, precisa contextualizada.

La noticia publicada por el medio impreso El Comercio en su plataforma digital el día 15 de julio, sí cumple con sus códigos deontológicos y la Ley de Comunicación del Ecuador.

La información difundida a través de los medios de comunicación acerca de los asuntos públicos y de interés general debe ser publicada y con el debido uso de la verificación, contextualización y contrastación de la información.

16 de julio de 2019

Un herido

“MACHETIZA” EN UNA CANTINA

Picoazá, EM

Una persona herida fue el resultado de una acalorada discusión que se registró en un local de venta de bebidas alcohólicas de la parroquia Picoazá, en el cantón Portoviejo.

El herido fue identificado como Cristóbal Ramón Mero Loo, quien al resultar con un largo corte en el cuero cabelludo, debió ser llevado de manera urgente hasta un centro asistencial de la localidad.

El hecho se produjo cerca de las 17h00, en el sector conocido como Miraflores, ubicada en la vía que condu-

ce desde Picoazá hasta el Milagro.

Fuentes oficiales han informado que en lugar se originó una discusión que hizo que uno de los participantes en el pleito sacara a relucir un machete con el que

causó la herida a Mero.

A ese local llegaron, posteriormente, agentes de la Policía Nacional y de la Comisaría para adoptar las acciones correspondientes. El local fue clausurado. La Policía investiga.



El herido cuando era atendido en un centro asistencial.

Fuente: El Mercurio

b. Jamás incitar de ninguna manera que menores de edad adopten comportamientos perjudiciales para su salud, para lo cual se prohíbe también promulgar imágenes que atenten contra la integridad y derecho de las personas.

En esta publicación realizada por el diario El Mercurio el día 16 de julio se cumplió con los códigos deontológicos redactados en la web, respetando la integridad de la persona sin publicar imágenes perjudiciales a sus derechos como persona, cumpliendo a cabalidad con la Ley de Comunicación.

16 de julio de 2019



Fuente: El Comercio

Los periodistas de El Comercio deben respetar la honra y la reputación de las personas en el contenido que manejen.

La noticia publicada por el medio impreso El Comercio en su plataforma digital el día 16 de julio, sí cumple con sus códigos deontológicos y la Ley de Comunicación del Ecuador.

Se respeta la imagen de los sospechosos en la foto, porque si la persona llegara a ser inocente, se podría dañar la reputación del individuo, esas medidas lo establecen y lo recoge la Ley de Comunicación en uno de sus artículos.



REDACCIÓN
redaccion@eldiario.ec

Una familia que estaba celebrando un cumpleaños en El Faro de San Lorenzo fue asaltada por tres delincuentes, informó la Policía.

Los sospechosos fueron capturados en una persecución policial en la parroquia San Mateo, cuando trataban de escapar en un taxi. En el carro incautaron dos armas de fuego, once balas, nueve celulares, siete carteras y dos maletas de viaje.

El coronel Mauricio Luna, jefe encargado de la Policía de Manta, informó que el asalto se produjo el lunes a las 16h50 en el mirador de San Lorenzo.

“Los tres sospechosos integran una banda dedicada al asalto a mano armada, y esa teoría quedó confirmada cuando cinco personas acudieron a la Policía a reconocer a los implicados como los autores de otros asaltos”, expresó el oficial. Los detenidos son Rolando H., Marcelo M. y Manuel P. En el informe de la Policía dice que ellos fueron aprehendidos cuando viajaban en un taxi que está cooperado en una compañía del cantón Jaramijó.

Una de las víctimas informó que...

PUNTO POR PUNTO

¿QUÉ?
En el sector El Faro asaltaron a nueve integrantes de una misma familia.

¿DÓNDE?
La banda fue capturada San Mateo de Manta.

¿CUÁNDO?
El delito se registró el lunes anterior a las 16h50.

¿QUIÉN?
Los tres reclusos son: Rolando H., Manuel P. y Marcelo M.

¿CÓMO?
La captura se logró en un operativo ejecutado por la Policía en “La Y” de San Mateo.

9 CELULARES

INCAUTARON LOS POLICÍAS EN EL OPERATIVO DESARROLLADO EN SAN MATEO.

dores, y después les arrebataron las pertenencias a nueve personas integrantes de una misma familia, mientras celebraban un cumpleaños.

El robo fue reportado al Servicio de Seguridad ECU-911, donde alertaron a los agentes de la Unidad de Policía Comunitaria de la parroquia San Mateo que los ladrones viajaban en un taxi. Los agentes organizaron un operativo en “La Y” de San Mateo, y capturaron a los implicados cuando regresaban de la vía Ruta del Spondylus con dirección a Manta.

El taxista intentó escapar, pero en ese momento hicieron la persecución y los sospechosos fueron capturados más adelante. En el taxi hallaron dos revólveres: uno de fabricación alemana y otro brasileño. Los policías también incautaron un cuchillo, nueve teléfonos y varias maletas. El taxi era conducido por Rolando H., mientras Manuel P. y Marcelo M. iban como pasajeros.

las escalinatas de El Faro cuando fue interceptada por los delincuentes armados. Los ladrones la amenazaron de muerte para obligarla a entregar sus pertenencias: un celular, una cartera y un reloj. Luego asaltaron a otras personas que estaban tomando...

Fuente: El Diario

La nota publicada el 17 de julio sí cumple con los códigos deontológicos, esto porque cuida la integridad de las personas detenidas, no solo cubriendo parte de su rostro sino al excluir sus apellidos y dejar solo las iniciales. Por lo tanto, se cumple con la normativa.

17 de julio de 2019



Fuente: El Comercio

Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.

La noticia publicada por el diario El Comercio en su plataforma digital el día 16 de julio, no cumple con sus códigos deontológicos y la Ley de Comunicación del Ecuador.

Ya que no se puede emitir contenidos que atenten contra la integridad de adultos mayores.

CONCLUSIONES

El análisis de los medios de comunicación seleccionados para este diagnóstico dio como resultado las siguientes conclusiones:

De las 252 noticias que fueron analizadas entre los distintos medios, tanto locales como nacionales, aproximadamente 40 de ellas infringen claramente con lo establecido en los códigos deontológicos de cada uno de los medios, por lo tanto, infringen la Ley Orgánica de Comunicación.

Los medios se desligan de su propio código deontológico en varias ocasiones, haciendo caso omiso de lo que establece la Ley de Comunicación, e infringiéndola, siendo así que transgrede la sensibilidad de su audiencia.

Muchos de los titulares funcionan como un enganche mórbido para atraer al público a leer sobre noticias de crónica roja, que, en algunos casos, vienen acompañadas de fotografías explícitas de las víctimas.

Los mismos titulares, en ocasiones, carecen de concordancia con lo que se expresa dentro de los párrafos noticiosos. Se crea una desorientación para el lector.

Varias fotografías de crónica roja no se presentan con la censura apropiada, la mayoría de ellas son explícitas, presentando imágenes fuertes, como es el caso de algunas víctimas de crímenes violentos.

Existe un claro contraste entre el respeto y la validación de los códigos deontológicos de los medios locales y los medios nacionales. El mayor número de transgresiones observadas se dieron en los medios locales de La Marea y El Mercurio, con un alto porcentaje de noticias de crónica roja, sin censura, y con titulares incongruentes.

El periódico El Diario, que es un medio local-regional, y que tiene mucho mayor alcance que los mencionados anteriormente, cumple con su código deontológico en todas las noticias y cuida mucho de su imagen y no tiene margen de error. Sus códigos deontológicos abarcan muchas de las leyes de comunicación, las cuales se aplican en cada una de noticias y reportajes.

Por otro lado, los medios de nivel nacional mantienen una postura más estricta con respecto de los códigos deontológicos. Del análisis realizado, en la mayoría del contenido del diario El Universo y El Comercio, se infiere que estos sí cumplieron con los códigos deontológicos establecidos por el medio. Sin duda hay que destacar que todos los que conforman ambos diarios se toman muy en serio su trabajo, ya que al ser periódicos muy conocidos y de gran trayectoria, hacen su labor de informar a la ciudadanía de manera adecuada, tratando de no violar las normas que se deben seguir en un medio impreso.

Mientras que el medio Ecuavisa, en su plataforma digital, en la mayoría de sus publicaciones, ha evidenciado los deberes cumplidos de manera responsable y correcta, otorgándole validez a lo establecido, 33 noticias de 40 han cumplido con el código deontológico sin ningún error. Un código deontológico debe ser una declaración concisa de reglas generales para la conducta, preferentemente de naturaleza. En definitiva, el código deontológico de Ecuavisa habla de la existencia de una ética profesional y colectiva al publicar una noticia, centrándose en determinar y perfilar el bien de una determinada sociedad (aportación al bien social).

RECOMENDACIONES

Los medios deben tener en cuenta la responsabilidad que requiere el más diligente ejercicio del deber de informar por parte de los periodistas que trabajan en los medios analizados, para cumplir de una manera correcta el rol del comunicador en beneficio de la comunidad.

Deben apearse y no salir de los formatos comunicativos que establece la Ley de Comunicación. Los titulares deben ser de acuerdo a lo que se informa, sin caer en el morbo o sensacionalismo, ya que a veces eso suele desinformar a los lectores.

Los valores y la ética deben estar siempre presentes en el diario vivir de los periodistas de los medios de comunicación social. Los códigos deontológicos del medio deben ser supervisados todos los días y socializados.

Se recomienda a los medios, particularmente en sus ediciones impresas, verificar los contenidos antes de publicarlos ya que se observó, durante el respectivo diagnóstico de las noticias, ciertas faltas ortográficas por parte de los diarios. Por otro lado, dar a conocer la información totalitaria (positiva, negativa), y no solo lo que puntualice intereses a favor del Estado.

Se les recomienda a los medios de comunicación que antes de publicar una noticia, se verifique la sintaxis y coherencia de cada una de las palabras.

En el caso de los medios locales, La Marea y El Mercurio, se les recomienda también que dejen de publicar imágenes de mujeres con poca ropa, ya que un medio puede tener mucha más credibilidad con buena información para ofrecerla a la comunidad.

Así mismo, deberían mostrar más contenido educativo y cultural porque la mayoría de las notas periodísticas son de crónica roja.

Con respecto de los medios de alcance nacional se recomienda que no cambien su forma de estructurar sus informaciones, ya que son claras, precisas y con mucha veracidad. Por otro lado, que sigan cumpliendo las normativas de sus códigos deontológicos a los cuales siempre se rigen para realizar su contenido.

También, se recomienda que no se deben salir del formato de la verdad, así el medio tiene que acudir a las fuentes, para que haya el correcto uso de la verificación, contrastación y contextualización de la información, así mismo los encargados de supervisar la noticia, deben cumplir su rol, para que el medio publique contenido de calidad.

Por último, el contenido que se vaya a publicar tiene que estar actualizado ya que la ciudadanía espera que se le informe de los acontecimientos más actuales, ya que no siempre todos los medios brindan la información actualizada.

ANEXOS:

CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS DE LOS MEDIOS

MEDIOS EDIASA (El Diario y La Marea)

La ética del periodista (Código deontológico)

En concordancia con lo que dispone la Ley Orgánica de Comunicación en su artículo 9.- “Códigos deontológicos”, Medios Ediasa han laborado observando una ética profesional definida al respeto de los derechos ciudadanos.

Es común escuchar que tal medio ha violado la ética periodística al publicar o difundir una noticia u opinión. Es muy difícil normar con precisión el tema, pero puede ayudar el reproducir el discurso dado por Ezequiel P. Paz, director de "La Prensa" de Buenos Aires, en 1925, y que luego, en 1950, fue adoptado por la Sociedad Interamericana de Prensa como su credo. "Informar con exactitud y con verdad; no omitir nada de lo que el público tenga derecho a conocer; usar siempre la forma impersonal y culta sin perjuicio de la severidad y de la fuerza del pensamiento crítico; desechar los rumores, los ‘se dice’ o ‘se asegura’ para afirmar únicamente aquello de que se tenga convicción afianzada por pruebas y documentos; considerar que es preferible la carencia de una noticia a su publicación errónea o injustificada; cuidar de que en las informaciones no se deslice la intención personal del que la redacta, porque ello equivaldría a comentar, y el reportero o cronista no debe invadir lo reservado a otras secciones del diario; recordar antes de escribir cuán poderoso es el instrumento de difusión de que se dispone, y que el daño causado al funcionario o al particular por la falsa imputación no se repara nunca totalmente con la aclaración o rectificación caballerescamente concedida; guardar altura y serenidad en la polémica y no afirmar nada que hayamos de tener que borrar al día

siguiente, y por último, inscribir con letras de oro en lugar preferente, y bien a la vista, sobre las mesas de trabajo, las palabras de Walter Williams, insigne hombre de prensa norteamericano: "Nadie puede escribir como periodista lo que no puede decir como caballero". Adicionalmente, Medios Ediasa acata la disposición del artículo 10 de la Ley Orgánica de Comunicación, que dice:

Art. 10.- Normas deontológicas. - Todas las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso comunicacional deberán considerar las siguientes normas mínimas, de acuerdo con las características propias de los medios que utilizan para difundir información y opiniones:

1. Referidos a la dignidad humana:

- a. Respetar la honra y la reputación de las personas;
- b. Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios; y,
- c. Respetar la intimidad personal y familiar.

2. Relacionados con los grupos de atención prioritaria:

- a. No incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud;
- b. Abstenerse de usar y difundir imágenes o menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;
- c. Evitar la representación positiva o avalorativa de escenas donde se haga burla de discapacidades físicas o psíquicas de las personas;

- d. Abstenerse de emitir imágenes o menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos; salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, sea dispuesto por autoridad competente;
- e. Proteger el derecho a la imagen y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia;
- y,
- f. Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.

3. Concernientes al ejercicio profesional:

- a. Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general;
- b. Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;
- c. Abstenerse de obtener información o imágenes con métodos ilícitos;
- d. Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;
- e. Defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia;
- f. Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla;
- g. No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística;
- h. Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;

- i. Abstenerse de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales;
- j. No utilizar en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa; y,
- k. Respetar los derechos de autor y las normas de citas.

4. Relacionados con las prácticas de los medios de comunicación social:

- a. Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica;
- b. Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas;
- c. Respetar el derecho a la presunción de inocencia;
- d. Abstenerse de difundir publrreportajes como si fuese material informativo;
- e. Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias;
- f. Distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones;
- g. Distinguir claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;
- h. Evitar difundir, de forma positiva o avalorativa, las conductas irresponsables con el medio ambiente;
- i. Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan; y,
- j. Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medios de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o

jurídica o reducir su credibilidad pública. (Maciá-Barber, C., & Herrera-Damas, S., 2010).

Código deontológico del diario “EL UNIVERSO”.

El Código deontológico del Diario “EL UNIVERSO”, fue desarrollado por el fundador del medio escrito, Ismael Pérez Pazmiño, y los principios éticos que constan de 11 puntos, (El Universo, 2019). Mismos que son los siguientes:

1. Diario EL UNIVERSO es un periódico independiente, cuya principal misión consiste en informar sobre los acontecimientos en la ciudad, el país y el mundo, de manera oportuna, imparcial, veraz, con la mayor honestidad intelectual, y suministrar, además, opinión, entretenimiento y servicios.
2. Esta misión se desarrollará en ejercicio de las libertades de expresión, de prensa y de acceso a la información, cuya vigencia inalterable será defendida por el Diario, dentro del marco institucional y legal vigente.
3. Para EL UNIVERSO todo tipo de intereses son secundarios a los intereses de la nación.
4. EL UNIVERSO, por su carácter independiente rechazará presiones de cualquier procedencia para variar el carácter imparcial de sus informaciones. El Diario considera que defiende el interés de sus lectores cuando se niega a dejarse manipular y protege su independencia por encima de cualquier otra consideración.
5. EL UNIVERSO cumplirá su misión con absoluto respeto a la dignidad de los seres humanos en su diversidad, por tanto: a. Respetará la honra, reputación, intimidad y derecho de las personas. b. Se abstendrá de publicar material y usar lenguaje

discriminatorio. c. No publicara imágenes o noticias que permitan identificar a niños, niñas y adolescentes relacionándolos con hechos ilegales o delictivos.

6.- EL UNIVERSO espera de sus periodistas el cumplimiento de las normas éticas universalmente aceptadas, aunque algunas de ellas no estén expresamente citadas en este Código, así como, que, en cumplimiento de la misión del Diario, orienten su ejercicio profesional de acuerdo con lo siguiente:

a. El periodista de EL UNIVERSO debe aceptar que los asuntos públicos, deben ser conocidos por la ciudadanía y realizar su labor profesional de tal manera que esto sea posible.

b. El periodista de EL UNIVERSO no puede adquirir compromisos y obligaciones políticas, sociales, laborales, comerciales o de cualquier otra índole que pudieran interferir con el derecho de los lectores a conocer la verdad.

c. El periodista de EL UNIVERSO, no puede informar sobre ningún hecho en que se encuentre comprometido algún familiar suyo, ni cubrir áreas de información en las que trabajen.

d. El periodista de EL UNIVERSO no se puede comprometer con nadie a publicar o dejar de publicar algo de interés para la comunidad.

e. El periodista de EL UNIVERSO está obligado a hacer todos los esfuerzos posibles para conseguir por medios lícitos todos los detalles de la noticia que está buscando. En ningún caso, lo hará con engaño.

f. El periodista de EL UNIVERSO no puede usar las páginas del diario para favorecer a terceros, ni para buscar beneficios personales.

g. El periodista de EL UNIVERSO no puede aceptar regalos, descuentos, préstamos o atenciones especiales de una fuente potencial de información.

h. El periodista de EL UNIVERSO está obligado a proteger las fuentes confidenciales de su información.

i. El periodista de EL UNIVERSO siempre contrastará las fuentes de la información.

j. El periodista de EL UNIVERSO tendrá siempre presente que el destinatario de su trabajo es el lector y que merece respeto y profesionalismo, por lo tanto, desempeñará su tarea con apego a lo dispuesto en el Manual de Estilo del Diario.

7.-Cuando se hubiere cometido un error, el Diario deberá reconocerlo públicamente y ofrecer a sus lectores la redacción adecuada y sus disculpas. Cuando se reciban solicitudes de aclaración, rectificación o réplica, se debe verificar si el reclamo tiene razón de ser y si la respuesta es positiva debe atenderse cuanto antes lo solicitado.

8.-En EL UNIVERSO se distinguirá claramente, lo informativo, la opinión y el material publicitario.

9.-Los departamentos de redacción y publicidad son autónomos y no tienen entre sí ninguna relación de subordinación.

10.-Todo material publicitario o pagado por terceros aparecerá de tal manera que no se pueda confundir con el material informativo o de opinión. El lector tiene prioridad sobre cualquier otro interés incluidos los de los anunciantes.

11.-Quienes contribuyen con su labor a la publicación de EL UNIVERSO, no deben olvidar que están trabajando para que el lector pueda ejercer su derecho a estar informado, lo que implica la grave responsabilidad de ofrecerles material imparcial y veraz, de manera oportuna y en una presentación adecuada.

El Mercurio

CÓDIGO DEONTOLÓGICO EDITORIAL RICARDO DELGADO ARAY CIA.
LTDA.

Todo trabajador al servicio de la compañía EDITORIAL RICARDO DELGADO ARAY Cía. Ltda. deberá:

- a. Honrar y respetar la reputación de los individuos, así mismo deberá abstenerse de elaborar y publicar contenidos que sean discriminatorios, respetando de tal manera la integridad de la persona.
- b. Jamás incitar de ninguna manera que menores de edad adopten comportamientos perjudiciales para su salud, para lo cual se prohíbe también promulgar imágenes que atenten contra la integridad y derecho de las personas con capacidades especiales.
- c. No emitir contenidos que atenten contra la integridad de adultos mayores.
- d. Que la información que se difunda se haya obtenido de manera lícita; impedir la censura en cualquiera de sus formas y no tergiversar la información difundida.
- e. Respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional; y menos valerse de ser periodista para beneficios personales.
- f. En caso de errores en la publicación de noticias se harán las rectificaciones correspondientes en la brevedad posible.
- g. El contenido de las opiniones y titulares deben ser coherentes e imparciales, de la misma manera el medio se responsabiliza por la información emitida.
- h. Queda totalmente prohibido el linchamiento mediático, agresiones reiterativas a terceros, así como cualquier término que desprestigie a personas naturales o jurídicas.

BIBLIOGRAFÍA

- Álava, J. Cedeño, A. Macías, A. (septiembre, 2014). *Valoración de la empresa EDIASA*. Recuperado de <https://es.slideshare.net/Mevaanso/ediasavaloracion-de-empresas>
- Ayala Mora, E. (2012). *La prensa en la historia del Ecuador: una breve visión general. Paper Universitario*.
- Casero, C. V. (s.f.). *Información sobre códigos deontológicos*. Recuperado de https://www.bioeticacs.org/iceb/seleccion_temas/deontologia/CODIGOS_DEONTOLOGICOS.pdf
- Casero, M. d. (s.f.). Información sobre códigos deontológicos y directrices sobre ética en internet. *Revista Bioética y Ciencias de la Salud*. 5(4). Recuperado de https://www.bioeticacs.org/iceb/seleccion_temas/deontologia/CODIGOS_DEONTOLOGICOS.pdf
- Consejo del Poder Judicial. (s.f.). Recuperado de <https://dej.rae.es/lema/c%C3%B3digo-deontol%C3%B3gico>.
- El Comercio. (s.f.). *Código deontológico*. Recuperado de https://especiales.elcomercio.com/codigo_deontologico/codigo_deontologico.pdf
- El Comercio. (s.f.). *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/>
- Eldiario.com. (2018). *Misión de la empresa*. Recuperado de https://www.facebook.com/pg/eldiario.ecuador/about/?ref=page_internal
- Ediciones impresas. (4 al 17 de Julio, 2019). Recuperado de <http://ediciones.eldiario.ec/impreso/lamarea>
- El Universo. (2019). *Código deontológico*. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/código-deontologico>.

- El Universo. (s.f.). *El Universo/ Quiénes somos*. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/quienessomos/organizacion.htm>
- Figueroa Macías, K. I. (2017). *El Uso Del Género Periodístico: La infografía en los medios escritos de Portoviejo. Caso de estudio: El Diario* (Doctoral dissertation).
- La ética del periodista (Código deontológico). El diario.ec. Recuperado de <https://www.eldiario.ec/ediasa/la-etica-del-periodista>
- López, P., Márquez, C., Rodríguez-Navas, P., & Ramos, Y. (2018). Transparencia e información pública en las televisiones del Ecuador: el caso de Ecuavisa y TC Televisión. *Revista Latina de Comunicación Social*, 73, 1307-1333. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6510249>
- Maciá-Barber, C., & Herrera-Damas, S. (2010). *La deontología periodística: praxis, disfunciones y retos desde la perspectiva de los profesionales de la comunicación en la Comunidad de Madrid (2006-2009)*.
- Mercurio, E. (18 de Julio de 2019). El Mercurio. Recuperado de https://issuu.com/diarioelmercurio/docs/lunes_8_julio_2019
- Pantoja Vargas, L. (2012). Deontología y código deontológico del educador social. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (19), 65-79.
- Sobrado Fernández, L. (2005). El diagnóstico educativo en contextos sociales y profesionales. *Revista de Investigación Educativa*, 23 (1), 85-112.
- Sussmann Lazo, J. L. (2013). *Evaluación de representaciones de género en la producción nacional de Ecuavisa, desde una mirada cuantitativa*. (Tesis de grado). Universidad Casa Grande.
- Universo, E. (s.f.). *El Universo. Ediciones Impresas*. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/servicios/archivo>

Wikipedia. (s.f.). El Comercio. Recuperado de Wikipedia:

[https://es.wikipedia.org/wiki/El_Comercio_\(Ecuador\)](https://es.wikipedia.org/wiki/El_Comercio_(Ecuador))

MARÍA CLAUDIA RIVERA:

Comunicadora y publicista por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí con Maestría en Marketing e Investigación de Mercados de la Universitat de València, España. Doctoranda en Marketing con líneas de investigación afines al marketing sectorial y comunicación. Cuenta con publicaciones en revistas nacionales e internacionales relacionadas a las ciencias sociales, mercadeo, gestión empresarial y comunicación. Ejercicio en docencia superior en la Facultad Ciencias de la Comunicación en las carreras de comunicación, publicidad, periodismo y relaciones públicas. Embajadora ULEAM como becaria en el año 2016 por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, con experiencia profesional en el área comercial, procesos administrativos e investigación de mercados.

mriveraprado@hotmail.com

GONZALO PISCO:

Comunicador y publicista con Maestría en Periodismo y experticia en líneas de investigación relacionadas con semiótica, marcas e identidad. Ejercicio en docencia superior desde 1998 hasta la actualidad, en áreas de comunicación, publicidad, mercadeo y afines. Ejercicio profesional como asesor en estrategias de comunicación y desarrollo de marcas y campañas publicitarias. Publicaciones y ponencias científicas a nivel nacional e internacional durante el 2018. Ejercicio de funciones como Gestor de Calidad del Centro de Postgrado de la ULEAM (2007-2011) y Director de Comunicación de la ULEAM (Diciembre 2017- enero 2019). Director e investigador de Proyectos de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 2016 hasta la actualidad.

CARLOS INTRIAGO MACÍAS:

Doctor en Ciencias Pedagógicas por la Universidad Ignacio Agramonte Loynaz de Camagüey República de Cuba. Magister en Gerencia Educativa por la Universidad Estatal del Sur de Manabí. Decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Articulista de El Diario y El Mercurio de Manta. Ha publicado los libros: El Movimiento Artesanal de Manabí (1981), Liderazgo y Procedimiento Parlamentario (1999), Manabí Autónomo (2002), Tv en Primer Plano (2015) y Estrategia pedagógica en la formación de comunicadores sociales (2019). Y ha sido docente en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador,

sede Manabí (Campus Bahía de Caráquez, Chone, Portoviejo), Universidad San Gregorio de Portoviejo, Centro de Posgrado de la Universidad Estatal del Sur de Manabí y del Colegio Nacional “Olmedo”.

ANDREA CAROLINA REYES LUGO:

Estudiante Comunicación. Mail andreaeyeslugo@gmail.com



Uleam

*Editorial
Universitaria*

ISBN: 978-9942-827-05-0



9789942827050